



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO 2014

Resultados de la Ejecución del Plan Estratégico

RESUMEN EJECUTIVO

La SMV ha asumido un rol estratégico en el desarrollo del mercado de valores, creando las condiciones que faciliten la incorporación de nuevos emisores e inversores a través del fortalecimiento de mecanismos de supervisión que garanticen la transparencia de la información y de las operaciones, así como difundiendo entre los diversos agentes las ventajas y riesgos que conllevan el participar en este mercado. Así durante el período 2014 esta Superintendencia contó con los siguientes objetivos estratégicos:

- ❑ Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores.
- ❑ Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación.
- ❑ Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional.

Dichos objetivos se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general “*Crecimiento Económico Sostenido*”, es así que como producto de las diversas acciones llevadas a cabo por esta Superintendencia, así como a factores del entorno, durante el período enero - diciembre 2014, la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país alcanzó un nivel de 3.04% del PBI estimado al cierre del período. Complementariamente, el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía, alcanzó un nivel de 3.02% del PBI estimado al cierre del período. Asimismo, la relevancia del mercado accionario en la economía nacional, alcanzó un nivel de 58.01% del PBI estimado al cierre de 2014. Otro asunto a resaltar es la ubicación de la BVL en el Ranking Mundial de Bolsas de Valores, la cual mide el dinamismo de la BVL en términos de retorno en dólares dentro del Ranking Mundial de Bolsas de Valores, y en el cual mejora ligeramente su posición pasando del puesto 40 al cierre de 2013 al puesto 39 al cierre de 2014. De otro lado, la ubicación del Perú en el ranking global de competitividad retrocedió ligeramente de la posición 61 en 2013 a la posición 65 en 2014.

Destaca también la reducción del plazo promedio de inscripción de valores por oferta pública primaria (OPP) a 19 días (plazo de ley: 30 días).

Cabe señalar que estos logros contribuyen con el objetivo específico del PESEM “*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*” y su respectivo lineamiento “*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*”.

De manera similar, durante 2014 se perfeccionó el marco regulatorio del mercado de valores con la aprobación de diversas normas, entre las que destacan las modificaciones a la regulación del Mercado Integrado Latinoamericano – MILA, la modificación del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, las modificaciones del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa y del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios, el nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, el Reglamento de Entidades Estructuradoras del Mercado de Valores, la regulación del nivel de revelación de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo y la aprobación de formatos estructurados para la inscripción de bonos subordinados a través del sistema e-prospectus.

Asimismo, conscientes de la importancia que reviste contar con la participación ciudadana en las iniciativas normativas del mercado de capitales, la SMV sometió a consulta ciudadana previa 11 normas, vía el Portal del Mercado de Valores como medio de mecanismo de difusión.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ- AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

De otro lado, es pertinente señalar las actividades de orientación y promoción asumidas por la SMV en el marco de difusión del conocimiento e inserción de nuevos partícipes al mercado de valores. En esta labor, durante 2014 un total de 7 571 personas recibieron orientación con respecto al mercado de valores, correspondiendo 3 308 a la orientación brindada de modo presencial, vía telefónica y electrónica a través del Centro de Orientación y Promoción de la SMV y 4 263 a personas que recibieron orientación a través de 59 eventos de capacitación en Lima y provincias.

Asimismo, se realizaron dos Jornadas Empresariales para pequeñas y medianas empresas: “Adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo por las medianas empresas y su importancia para el ingreso al mercado de valores, su crecimiento e internalización” y “El Mercado Alternativo de Valores – MAV”, las cuales congregaron a 180 participantes.

LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS 2014

Para el período 2014, se cuenta con los siguientes indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos generales:

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de medida	Meta Año 2014	Resultados 2014
A nivel de objetivos estratégicos generales			
1. Normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas	Norma	1	6
2. Nivel de confianza del mercado con acciones de la SMV orientadas a la protección del inversionista ⁽¹⁾	Calificación	3.65	Medición a iniciarse en el 1T 2015
3. Nivel de satisfacción general de las empresas supervisadas respecto a los servicios de la SMV ⁽¹⁾	Calificación	3.80	Medición a iniciarse en el 1T 2015

⁽¹⁾ Resultado de encuestas aplicadas bajo una escala de satisfacción de 0 a 5.

Respecto del primer indicador, referido a la elaboración de normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas, al cierre del período se habían elaborado las siguientes seis (06) normas:

- Modificación del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios y Norma sobre Contribuciones (Resolución SMV N° 007-2014-SMV/01 del 24/04/2014)
- Modificación del Reglamento del Segmento de Capital de Riesgo (Resolución SMV N° 015-2014-SMV/01 del 24/07/2014)
- Adecuación de la Regulación del Mercado Integrado Latinoamericano – MILA (Resolución de Superintendente N° 113-2014-SMV/02 del 15/10/2014)
- Modificación del Reglamento de Inscripción y Exclusión en el Registro Público del Mercado de Valores y en Rueda de Bolsa (Resolución SMV N° 022-2014-SMV/01 del 10/11/2014)
- Aprobación de formatos e-prospectus para la inscripción de Bonos Subordinados (Resolución de Superintendente N° 134-2014-SMV/02 del 24/11/2014)
- Incorporación de Quinta Disposición Complementaria Final en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (Resolución SMV N° 027-2014-SMV/01 del 02/12/2014)

Respecto de los indicadores segundo y tercero, al cierre del período, la evaluación de estos no había iniciado. Se prevé dar inicio a la evaluación correspondiente durante febrero de 2015.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

El plan estratégico establece una agenda de trabajo que comprende una serie de acciones orientadas a fortalecer la capacidad supervisora, la protección de los inversionistas, la transparencia del mercado, su difusión y el fomento de una cultura bursátil. Entre las principales acciones desarrolladas durante el período 2014 destacan las siguientes:

1. Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión

Se aprobó la **regulación del MILA para el reconocimiento de custodios internacionales en la liquidación de operaciones**, a través de la modificación del Reglamento del Mercado Integrado a través del Enrutamiento Intermediado, la cual posibilita la incorporación de otros procedimientos operativos o modalidades de liquidación empleadas en las operaciones realizadas en Rueda de Bolsa, previstos en el Reglamento Interno de CAVALI S.A. ICLV. La norma enfatiza además la responsabilidad de la Bolsa de Valores de Lima S.A. de verificar que los valores negociados en sistemas de negociación administrados por bolsas extranjeras se encuentren inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, previamente a su oferta pública secundaria y promoción en el país, debiendo para ello, contar con mecanismos de control pertinentes. Asimismo, se modifica la denominación de “Reglamento del Mercado Integrado a través del Enrutamiento Intermediado”, aprobado por Resolución CONASEV N° 107-2010-EF/94.01.1 por “Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano”. Complementariamente, se modificó el reglamento a fin de **viabilizar normativamente la incorporación de nuevos mercados al MILA**, lo cual se fundamenta en los beneficios que ello representa para nuestro mercado en términos del ingreso de nuevos emisores e inversionistas, el incremento de la liquidez y profundidad del mercado, así como una serie de otros beneficios que se derivan de un mercado de valores más amplio.

Se aprobó el “**Manual de Especificaciones sobre la Negociación de Valores de Deuda Pública**” que deben observar las Empresas Administradoras de Mecanismos Centralizados de Negociación para Valores de Deuda Pública e Instrumentos Derivados de estos, para cumplir con sus obligaciones de remisión de información a la SMV y de información que debe ser revelada al público en general.

Se aprobaron los **formatos estructurados para la inscripción de bonos subordinados y se implementó el aplicativo informático correspondiente (sistema e-prospectus)**. Este sistema pone a disposición de las empresas, formatos ya revisados por la SMV para la elaboración de prospectos y demás documentos requeridos para la inscripción de programas y emisiones de bonos subordinados por medios electrónicos vía internet. De esta manera, el uso de estos formatos, por parte de las empresas, les permite reducir los costos relacionados con la elaboración de esos documentos (asesoría legal y estructuración), reducir el tiempo de la inscripción y minimizar errores u observaciones en los trámites.

Se modificó el **Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras**. Con esta modificación se busca promover el desarrollo de la industria de fondos de inversión como una efectiva alternativa de financiamiento de las empresas y canalización de inversión de los particulares. En ese sentido, se han ampliado las alternativas de inversión, simplificado trámites ante la SMV y reducido costos de administración.

Se aprobó la modificación del **Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa y del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios**, a fin de modificar las características de la figura del Agente Promotor y crear la figura del Formador de Liquidez. Bajo este nuevo esquema, el Agente Promotor, quien antes tenía el papel de promover la liquidez de los valores, solo tendrá como función solicitar la inscripción de valores extranjeros a partir de su autorización por la BVL. Por su parte, el Formador de Liquidez



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ- AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

tendrá como función promover la liquidez de los valores inscritos en base a una autorización de la BVL, sobre la cual nacerán obligaciones que, entre otras, incluyen la presentación de propuestas de compra y venta diarias con una cantidad mínima y spread máximo asignado. Un Comité Especial de la BVL será el encargado de brindar las autorizaciones para Agentes Promotores y Formadores de Liquidez; para el caso de Formadores de Liquidez, evaluará y asignará la cantidad mínima y spread máximo de las propuestas de compra y venta. Complementariamente, se modificó el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa, a fin de facultar a la Bolsa de Valores, aprovechando la infraestructura del mercado (sistema de negociación y liquidación), a inscribir valores extranjeros, lo cual podrá facilitar el acceso a un mayor número de alternativas de inversión disponibles para los diversos agentes de la economía, cumpliendo una función similar a la realizada en la actualidad por el Agente Promotor.

2. Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista

Se aprobó el **proyecto que sustituye el Anexo de la Memoria, numeral (10150) “Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas” por el de “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”**, el mismo que forma parte de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, aprobadas por Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11. La modificatoria hace concordantes las normas sobre revelación del cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo con las contenidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas que entró en vigencia en noviembre de 2013.

Se aprobó el **Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras**, el cual busca promover el sistema de fondos colectivos, con la incorporación de avances experimentados a nivel internacional en este campo, ajustándolos a las características propias de nuestro mercado y la realidad empresarial de nuestro país. Asimismo, el reglamento incorpora estándares de supervisión prudencial utilizados para otros agentes supervisados por la SMV, además de un mayor desarrollo de la normativa referida a la protección del asociado y de sus fondos, a través del establecimiento de medidas de control interno.

Se aprobó el **nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada**, el cual dota de mayor predictibilidad a los emisores al mejorar los criterios y/o condiciones para calificar una información como hecho de importancia, además de mejorar los estándares de revelación y los mecanismos de supervisión con el fin de fortalecer los objetivos de protección al inversionista y transparencia de la información. El Reglamento también mejora la regulación sobre la comunicación y determinación de la información que se entiende como reservada, estableciendo los requisitos necesarios para que un emisor la comunique a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como el trámite correspondiente. Igualmente, establece aspectos que los emisores deberán considerar para la aprobación de sus Normas Internas de Conducta, entre otros.

Complementariamente, la **nueva versión del sistema MVNet**, entró en producción el primero de julio e incorporó nuevas funcionalidades derivadas de la modificación del marco regulatorio de Hechos de Importancia, así como la difusión de información y actualización de las Especificaciones Técnicas del Sistema de Información de Registro y Supervisión, aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 080-2014-SMV/02. Cabe señalar que el proyecto contempló una etapa de pruebas de la versión actualizada del Sistema MVNet con las empresas emisoras, además de una capacitación virtual en línea, en la cual participaron 597 usuarios de las diversas empresas emisoras.

Se aprobó el **Reglamento de Entidades Estructuradoras** del Mercado de Valores. Con esta norma se han establecido nuevos criterios para el desempeño de las funciones de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

éstas entidades, a fin de alcanzar un adecuado equilibrio que permita por un lado una participación más activa de esta industria en el diseño o estructuración de emisiones y, de otro lado, actuar con estándares prudenciales adecuados, teniendo presente la relevancia de la función que estas entidades cumplen en el mercado de valores.

Se aprobó la **Política sobre publicidad de proyectos normativos, normas legales de carácter general y otros actos administrativos de la SMV**, con el fin de introducir mejoras al actual procedimiento de consulta ciudadana orientadas a fortalecer la participación de los ciudadanos y brindar mayor transparencia al proceso de aprobación de los proyectos de normas que corresponde emitir a la SMV.

De otro lado, durante 2014 un total de **7 571 personas recibieron orientación con respecto al mercado de valores**, correspondiendo 3 308 a la orientación brindada de modo presencial, vía telefónica y electrónica a través del Centro de Orientación y Promoción de la SMV y 4 263 a personas que recibieron orientación a través de 59 eventos de capacitación en Lima y provincias.

Asimismo, **se realizaron dos Jornadas Empresariales para pequeñas y medianas empresas**: “Adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo por las medianas empresas y su importancia para el ingreso al mercado de valores, su crecimiento e internalización” y “El Mercado Alternativo de Valores – MAV”, las cuales congregaron a 180 participantes.

En el marco del **fortalecimiento de la orientación de los inversionistas y potenciales emisores**, en 2014 se elaboraron 03 infografías con información, en formato virtual, sobre los siguientes temas: **el rol de la Superintendencia del Mercado de Valores, el financiamiento a través del mercado de valores y la inversión a través de fondos mutuos**. Dichas infografías se encuentran publicadas en el Portal de la SMV, en la sección Orientación.

Asimismo, la Defensoría del Inversionista elaboró un **Manual sobre los Derechos de los Inversionistas en el Mercado de Valores**, el cual permite a los inversionistas conocer las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa y de las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, en su calidad de entidades reguladas y autorizadas por la SMV, para participar en el mercado de valores y ofrecer servicios a los inversionistas, así como las obligaciones de las Sociedades Anónimas Abiertas en relación con sus accionistas minoritarios. Este conocimiento permite que los inversionistas asuman una posición informada, razonable y sensata en el mercado de valores, de modo que puedan realizar sus inversiones en concordancia con sus planes y objetivos personales, aprovechando las oportunidades que este mercado les ofrece y asumiendo de manera informada los riesgos inherentes a toda inversión.

Además, en setiembre de 2014 **se realizó el Seminario Internacional “El Gobierno Corporativo en Iberoamérica”**, el cual fue organizado por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y contó con la asistencia de funcionarios de los organismos supervisores del mercado de valores de Iberoamérica, representantes de empresas peruanas que aplican el Código de Buen Gobierno Corporativo y sociedades auditoras. En el seminario se expusieron los principales avances y mejores prácticas de buen gobierno corporativo en Iberoamérica, buscando abrir un espacio de diálogo y análisis de los mercados en la región.

3. Reforzar la supervisión para proteger al inversionista

Entre las acciones realizadas en este marco, destaca la **evaluación de 109** estados financieros individuales y consolidados, la cual tuvo como finalidad evaluar la calidad de la información financiera velando por el cumplimiento de las NIIF en la elaboración y presentación de los estados financieros al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Complementariamente, en 2014 se requirió la **sustentación de 07 dictámenes de auditoría** a los responsables de su emisión sobre la base de los papeles de trabajo correspondientes, a fin de verificar que estos evidencien la labor de auditoría realizada y las conclusiones a las que llegaron, así como el cumplimiento de las normas establecidas para tales propósitos.

Asimismo, se culminaron **19 informes de inspección**, resultado de igual número de inspecciones orientadas a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades; y se efectuó la **supervisión de 29 procesos de colocación de valores** a empresas emisoras o agentes colocadores.

De otro lado, en 2014 se emitió un total de **194 resoluciones referidas a procedimientos administrativos sancionadores y evaluaciones de expedientes sobre protección al accionista minoritario**. Al respecto, se impuso un total de 112 sanciones a diversos agentes del mercado y se emitió 82 resoluciones respecto a reclamos y quejas por la denegatoria de entrega de acciones, dividendos e incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas. Es pertinente señalar que, a fin de lograr una mayor difusión de las sanciones impuestas a los administrados, éstas vienen siendo publicadas en el Portal de la SMV.

4. Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional

Se aprobó la **actualización del TUPA 2014**, la que obedeció fundamentalmente a la necesidad de adecuar el referido texto a la nueva normatividad emitida que crea, suprime o modifica procedimientos, requisitos, calificación, plazos de atención e instancias de aprobación, así como a la revisión de los derechos de pago. La actualización del TUPA comprendió la incorporación de 34 nuevos trámites, así como la modificación de otros 92 y la eliminación de 17 trámites del TUPA 2012. En materia de avances de simplificación administrativa, se reduce el número de pasos de 23 procedimientos (11.3% del total del TUPA vigente), se reduce el derecho de tramitación de 37 procedimientos (18.2% del total del TUPA vigente), asimismo se flexibiliza los procedimientos de mayor demanda en ofertas públicas primarias mediante la creación de regímenes con menores requisitos para ofertas dirigidas a inversionistas institucionales o del segmento MAV y la implementación del sistema e-prospectus para bonos de arrendamiento financiero.

Culminó el **diseño e implementación del modelo de gestión por competencias de la SMV**, el cual contribuirá a la construcción y desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que estén alineadas con la estrategia organizacional, generando un impacto positivo, además de sentar las bases, orientar y generar consistencia en los procesos organizacionales, consiguiendo un enfoque integral de la gestión de los recursos humanos.

Asimismo, durante 2014 un total de **152 personas recibieron capacitación especializada**, siendo dotados de elementos técnicos que refuercen sus conocimientos y habilidades en las labores desempeñadas, a fin de desarrollar sus competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

CONCLUSIONES

1. Los objetivos estratégicos del PEI de la SMV se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general "*Crecimiento Económico Sostenido*", con el objetivo específico del PESEM "*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*" y su respectivo lineamiento "*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

2. Al cierre del período 2014, los resultados del Plan Estratégico Institucional presentan, en general, un balance positivo: la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país alcanzó un nivel de 3.04% del PBI; el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía alcanzó un nivel de 3.02% del PBI y la relevancia del mercado accionario en la economía nacional, alcanzó un nivel de 58.01% del PBI.
3. Se perfeccionó el marco regulatorio del mercado de valores con la aprobación de diversas normas, entre las que destacan las modificaciones a la regulación del Mercado Integrado Latinoamericano - MILA a fin de viabilizar normativamente la incorporación de nuevos mercados al MILA y el reconocimiento de custodios internacionales en la liquidación de operaciones; la modificación del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, que busca promover el desarrollo de la industria de fondos de inversión, ampliando las alternativas de inversión, simplificando trámites ante la SMV y reduciendo costos de administración; las modificaciones del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa y del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios, que de un lado modifican las características de la figura del Agente Promotor y crean la figura del Formador de Liquidez y, de otro, facultan a la Bolsa de Valores a inscribir valores extranjeros; el nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, el cual dota de mayor predictibilidad a los emisores al mejorar los criterios y/o condiciones para calificar una información como hecho de importancia, además de mejorar los estándares de revelación y los mecanismos de supervisión; el Reglamento de Entidades Estructuradoras del Mercado de Valores, que establece nuevos criterios para el desempeño de las funciones de éstas entidades; la regulación del nivel de revelación de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo y la aprobación de formatos estructurados para la inscripción de bonos subordinados a través del sistema e-prospectus.